



## RESEÑAS

**Carlos “Pecas” Soriano (2022). *Morir con dignidad en Argentina. Verdad o utopía,***

**Córdoba: Âlaya - Servicio Editorial.**

**ISBN 978-987-8425-19-1 - 88 págs.**

**(por Jorge R. De Miguel, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina - jrdemiguel51@gmail.com)**

Carlos “Pecas” Soriano (médico, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, especialista en Medicina de Emergencias, Magister en Bioética, poeta, ensayista y divulgador científico) busca reflejar en este libro su larga experiencia profesional y su participación en ámbitos legislativos en torno a la cuestión de la muerte digna. Como se resalta en la Presentación, a cargo del Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Córdoba, Andrés de León, la obra, adaptación de la tesis de Maestría, está destinada no sólo a trabajadores de la salud y trabajadores sociales, sino también, a toda la comunidad, bajo el lema “ningún ser viviente quiere morir indignamente, que morir bien no es lo mismo que dejar morir”.

El autor, según anuncia en el Prefacio, se propone fortalecer los conocimientos tanto de los profesionales de la salud como de todas las personas, a fin de lograr una mayor autonomía para “reflexionar críticamente sobre decisiones cruciales en los confines de la vida”. Considera que el marco legal existente sólo constituye una protección necesaria

aunque insuficiente, con el agravante de que la mayoría del personal de salud, pacientes y familiares desconocen las normas legales.

El texto se inicia exponiendo sus bases conceptuales: la dignidad y la autonomía personales, el problema médico de la muerte y las causas de la muerte indigna. El segundo capítulo está destinado a la evolución y actualidad de la legislación argentina en la materia, incluyendo las normas vigentes en la provincia de Córdoba y sus problemas de aplicación en casos paradigmáticos. A continuación, a partir de estudios estadísticos e historias reales, se busca poner de relieve el nivel efectivo de conocimientos legales del personal médico de la ciudad de Córdoba y presentar una selección casuística destinada a exponer los déficits institucionales y profesionales que la encuesta ha logrado identificar. Luego de hacer un breve resumen del proyecto de ley de eutanasia en el que participó, Soriano presenta sus conclusiones y sugerencias en torno a una muerte más digna.

Como queda claro en el primer capítulo, el enlace kantiano entre autonomía y dignidad humana, y de todo ser racional, proporciona la perspectiva filosófica que permite avanzar hacia las cuestiones éticas que demanda el estudio. No obstante, el autor señala las dificultades para definir el concepto de dignidad en un contexto social pluralista y en el marco de las instancias críticas que suponen la cercanía de la muerte. En virtud de ello, propone utilizar para esos momentos extremos, antes bien, una noción de indignidad, que, por vía negativa, contribuya a esclarecer las características de la muerte digna. Dicha noción alude al “uso desproporcionado de la tecnología disponible para prolongar la agonía de modo irresponsable”, que no tenga en cuenta los deseos y necesidades del moribundo. Esto último, conocido como “encarnizamiento terapéutico”, según Soriano, es más frecuente en las prácticas médicas que lo que la literatura refleja. Aunque es abundante la producción teórica y legal sobre la muerte digna, afirma el autor, es notorio que los aprendizajes culturales, sociales y profesionales no se han nutrido suficientemente de ella. Tampoco ha alcanzado para resolver situaciones de indignidad en pacientes terminales una mayor conciencia de los conflictos morales en el ámbito médico, impulsada por los avances de la bioética en las últimas décadas.

Jorge Raúl De Miguel: Reseña del libro: Carlos “Pecas” Soriano (2022). Morir con dignidad en Argentina. Verdad o utopía. Sección: Reseñas.

Por otra parte, respecto de la noción de autonomía aplicada a las decisiones de los pacientes, el libro presenta el claro contraste entre los exigentes requisitos de ella (intencionalidad, conocimiento, ausencia de obstáculo externo y autenticidad interior) y su contexto de aplicación en enfermos con riesgo de muerte en unidades de terapia intensiva, en especial, cuando la información sobre el estado de salud y sus probables consecuencias no es proporcionada en forma completa por los profesionales. Soriano aboga por el cumplimiento de aquellas condiciones básicas para que la autonomía pueda ser ejercida por pacientes y familiares, de modo tal que se constituya como un marco de interpretación de la experiencia médica en esos trances y no como la mera resolución de situaciones individuales. Por otro lado, la muerte es de por sí un problema médico complejo, en vista de la indefinición de los límites entre la vida y la muerte, y porque el concepto de “muerte cerebral”, a pesar su antigüedad teórica, no está todavía debidamente internalizado entre los especialistas involucrados. Todo ello conlleva, en opinión del autor, que la muerte indigna quede oculta en el marco de la obligación médica de preservar la vida.

En virtud de que el autor considera que, entre las causas de la muerte indigna, debe tenerse en cuenta el temor de los profesionales a verse envueltos en procesos legales, a la vez que el desconocimiento de médicos, pacientes y familiares de las normas jurídicas aplicables en esos casos, desarrolla una reseña de las últimas reformas legislativas que introdujeron nuevos paradigmas en el enfoque del buen morir. Al respecto, destaca como un hito fundamental la aprobación de la Ley nacional de Muerte Digna (2012), que especifica los derechos de los pacientes a aceptar o rechazar procedimientos médicos, incluida la hidratación y alimentación cuando ésta sólo busque prolongar un estado terminal irreversible. Esta dirección normativa fue confirmada luego en el Código Civil y Comercial de la Nación (2015), que legisló además sobre el derecho de las personas a anticipar directivas médicas en previsión de la propia incapacidad y a designar a quienes pueden prestar el consentimiento en su nombre. No obstante, como hace ver Soriano en un valioso análisis crítico, la Legislatura de Córdoba sancionó, en paralelo con la legislación nacional, la Ley de Declaración de Voluntad Anticipada (2012), que, a su entender, contenía disposiciones contrarias al espíritu de

la Ley de Muerte Digna mencionada, por lo que debió ser modificada años después. Un buen avance legislativo de esta norma fue la conformación de un Comité *ad hoc* de muerte digna, que aún no ha sido puesto en funcionamiento, y que actuaría en los casos de que no existiera una declaración formal de voluntad anticipada por parte del paciente. En relación con la evolución legal reseñada, el autor hace mención a los argumentos contrarios a ella, basados en la necesidad de intensificar los cuidados paliativos de los pacientes con enfermedades terminales o irreversibles. Su posición radica en que los mismos no deberían contraponerse con la idea de muerte digna, sino, más bien, considerarse conceptos complementarios.

A fin de evaluar los conocimientos prácticos del personal médico acerca de la muerte digna, Soriano presenta los resultados de una encuesta llevada a cabo entre quienes se desempeñan en unidades de terapia intensiva en la ciudad de Córdoba, la cual, sin dudas es uno de los aportes originales del libro. La consulta versó sobre aspectos conceptuales (eutanasia activa y muerte digna), procedimientos apropiados y el grado de información acerca del marco legal consignado. Sorprende que casi la mitad de los profesionales intervinientes hayan respondido que creían que ninguna ley los protegía, así como que el 95,1 % reconociera tener escasa o nula formación en bioética. Los casos expuestos a continuación como “historias reales”, en los que el autor tomó parte como profesional médico, pretenden ser una prueba de las limitaciones ya reveladas por la encuesta y, por tanto, contribuyen a su validación empírica. En todos ellos, surgen claramente las diferencias entre la voluntad de los pacientes y familiares, en el sentido de no prolongar innecesariamente la vida en condiciones indignas, y la negativa de las instituciones médicas a avalar tal pretensión, practicando una “medicina defensiva”. Para Soriano, todo ello trasunta los escasos conocimientos legales y bioéticos de los profesionales, a la vez que la consecuente desinformación de familiares y pacientes acerca de sus derechos.

El capítulo dedicado a eutanasia, una cuestión que el autor explícitamente no desea abordar en particular, delinea las características fundamentales de uno de los proyectos de ley ingresado al Congreso nacional en el que ha podido tener intervención. Reconoce Soriano que la legislación sobre muerte digna puede resultar insuficiente en casos

extremos de pacientes en grave situación de sufrimiento, por lo que cabe debatir sobre la eutanasia y el suicidio asistido. El proyecto define las condiciones en las que se aplicaría: un padecimiento crónico e imposibilitante, que restrinja severamente la autonomía física del paciente, su capacidad de expresarse y relacionarse, asociado a un sufrimiento constante e intolerable con grandes probabilidades de ser irreversible. Se prevén, además, diversas instancias de evaluación, incluido un dictamen de un consejo interdisciplinario.

En las conclusiones, el autor admite que la dignidad de la muerte tiene que ver con los criterios y las elecciones de vida de cada persona. Por ese motivo, juzga bioética y legalmente inaceptable que el personal médico y familiares, aún con buenas intenciones, antepongan sus propias creencias a las de los pacientes, sin dejar de lado aspectos de justicia, por los desproporcionados gastos en salud que se imponen a la sociedad y a los individuos. En esa tesitura, el autor deja algunas sugerencias finales que pretenden subsanar las carencias legislativas, a pesar de los avances de los últimos años, y el déficit en la formación universitaria del personal de salud, así como la difusión de información a la población sobre los derechos que asisten a los pacientes.

El libro de Soriano tiene la virtud de estar escrito en un lenguaje coloquial, accesible a todo el universo de destinatarios, incluidas personas sin conocimientos médicos. Nos introduce, por lo demás, en los debates recientes sobre el final de la vida y su dignidad, al tiempo que revela las deficiencias en la aplicación práctica de los avances legislativos y la persistencia de criterios que afectan la libre elección de vida de las personas en momentos cruciales. “Velar por una muerte en paz”, como uno de los fines de la medicina, complementado por el “saber emigrar a tiempo” del poema que cierra la obra, son consignas estimulantes, dignas del esfuerzo de la tarea emprendida por el autor.